



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INDÍGENA, DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE SONORA.

La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, a través de la Dirección General de Operaciones de los Programas Institucionales, con fundamento en el numeral 4.1 de las Reglas de Operación del Programa Capacitación Indígena, para el ejercicio fiscal 2019, autorizadas por el Consejo Directivo de CEDIS, el 16 de Junio del año 2017.

CONVOCA

A las Autoridades Tradicionales, a la población organizada en grupos de trabajo formales e informales, que realizan actividades para promover el fortalecimiento de sus capacidades de los pueblos Comca'ac (Seri), *Hiak* (Yaqui), *Kikapoó* (Kikapú), *Kuapá* (Cucapáh), *Makurawe* (Guarijío), *O'ob* (Pima), *TohonoO'otham* (Pápago) y *Yorem Maayo* (Mayo), así como a las demás etnias indígenas que provenientes de otros estados, residen en forma temporal o permanente dentro del territorio del Estado de Sonora.

1. Objeto

Fomentar el desarrollo productivo, fortalecer las capacidades productivas, la innovación tecnológica, el desarrollo humano, la asistencia técnica, que asegure las actividades económicas, a la vez que se revalora su identidad cultural a través de la capacitación, en los siguientes tipos de apoyo:

1) Programa de Capacitación Indígena.

II. Vigencia y Monto Total de la Convocatoria.

Vigencia de la Convocatoria	Monto Total de la Convocatoria
Del 08 al 29 de Marzo del año 2019	\$ 500,000.00

III. Cobertura

La cobertura está definida por los Municipios con presencia indígena en el Estado. Que habiten localidades de alta y muy alta marginación, preferentemente con más del 40% de población indígena. El Programa atenderá solicitudes de apoyo de las etnias del Estado de Sonora, así como las que residen en zonas suburbanas y urbanas.

IV. Tipos y porcentajes máximos de apoyo.

Básico.

Capacitación referente a actividades de:

Promoción de valores, desarrollo integral de la mujer que fomenten la cohesión social y de artes y oficios, encaminados a propiciar el autoempleo para reactivar o complementar el ingreso familiar, con las siguientes características:

Duración máxima	40 horas
Pago a instructor máximo por hora	\$ 250.00
Becas para participantes por hora	\$10.00
Número participantes máximo	25

Con los diferentes Apoyos Máximos de los siguientes Conceptos:

Concepto	Apoyo Máximo
Honorario para Instructor(a)	\$ 10,000.00
Becas para participantes o alimentación.	\$ 10,000.00
Renta de local	\$3,000.00
Combustible y traslados	\$1,000.00
Material para curso	\$6,000.00
Total	\$ 30,000.00

Especializado. Capacitación que por sus características, requieren de un conocimiento específico y de un nivel más especializado por parte del capacitador o capacitadora, con el propósito de propiciar mejores condiciones de éxito a los proyectos productivos, culturales, además de poder desarrollar entre otros aspectos el empoderamiento, puesta en marcha de un proyecto, asistencia técnica, organización y gestión al interior de los grupos étnicos. Tipo 1.

Tipo 1:

Con los diferentes Apoyos Máximos de los siguientes Conceptos:

Duración máxima	18 horas
Pago a instructor(a) máximo por hora	\$ 800.00
Becas para participantes y/o alimentación	\$ 12.00 x hora x 25 participantes
Renta de Local	\$3,000.00
Combustible y Traslados	\$1,000.00
Material para curso	\$6,200.00
Total	\$ 30,000.00



V. Criterios de Elegibilidad

Con el propósito de propiciar una aplicación equitativa de los apoyos del Programa y hacerlos llegar a un mayor número de beneficiarios y beneficiarias, se establece el siguiente criterio:

- ✓ Tendrán prioridad aquellos proyectos validados en el año 2018, que no alcanzaron la suficiencia presupuestal, pero actualizados al año 2019.
- ✓ Atendiendo la perspectiva de género, del total de los recursos asignados al Programa deberán destinarse como mínimo el 50% al apoyo de proyectos para mujeres indígenas.
- ✓ Pertener a un pueblo indígena originario del Estado o de otra Entidad, organizados en grupos sociales formales e informales, e integrados por personas indígena, que residan en zonas rurales, suburbanas y urbanas.

VI. Criterios de Selección

Serán candidatos para el apoyo del Programa, los proyectos de los beneficiarios y beneficiarias que presenten solicitud de apoyo (Anexo 1) y perfil de proyecto (Anexo 1.1) de capacitación, (Anexo 2) Listado de Beneficiarios y Acta constitutiva de formación del grupo (Anexo 3), Los formatos estarán disponibles en el sitio web.cedis.sonora.gob.mx, y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Cuenten con un expediente que permita valorar los impactos al interior de los grupos étnicos, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos específicos para la operación del Programa.
- Que cumpla con los requisitos de documentación, señalados en el apartado correspondiente de estas reglas.
- Son sujetos de apoyo los proyectos que permitan el desarrollo y fortalecimiento de la mujer, de las capacidades productivas, culturales, fortalecimiento de capacidades y aquellos que generen un impacto social que incluyan preferentemente la participación de la mujer indígena.
- En el Documento Técnico se debe establecer con precisión la capacidad profesional y logística del prestador de servicios (capacitador(a)) objetivos del acompañamiento; carta descriptiva, calendario, presupuesto desglosado y productos que evidencien el servicio, incluyendo las acciones relativas para la puesta en marcha; asistencia técnica, la asesoría permanente en la operación, y la evaluación de resultados.
- Se permite la capacitación horizontal (de indígena a indígena), pudiendo los beneficiarios y beneficiarias proponer al capacitador(a).
- Una vez que los recursos hayan sido transferidos a las personas beneficiarias, éstas deberán iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados al Programa.
- Los Beneficiarios y Beneficiarias Indígenas signarán carta compromiso de entrega-recepción en la cual se especificará la forma de asignación y distribución de los recursos asignados.



VII Contacto de atención.

Para solicitar información los aspirantes a beneficiarios y beneficiarias de los apoyos de este Programa, podrán acceder al sitio web.cedis.sonora.gob.mx y/o deberán de acudir a las oficinas centrales o de enlace de la comisión ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

VIII. Medios para presentar propuestas.

Las personas interesadas entregaran sus solicitudes de apoyo y documentos debidamente requisitados de acuerdo a su regla de operación en los días hábiles de lunes a viernes, comprendidos del 08 al 29 de Marzo del 2019 de 9:00 Hrs a 15:00 Hrs. en las oficinas ubicadas en:

Oficinas	Domicilio
CEDIS	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
CEDIS Región Mayo/ Guarijio	Avenida Jacarandas s/n colonia Aviación, Navojoa, Sonora.
CEDIS Región Yaqui	Domicilio conocido, Cárdenas. Guaymas Sonora. Carretera Federal número 15 km 43

IX.-medios para interponer una queja o denuncia.

El Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la CEDIS se encargará de recibir y atender quejas y denuncias que se formulen en contra del desempeño de los servidores públicos por hechos que pudieran constituir incumplimiento de las obligaciones previstas en las presentes Reglas de Operación de los programas operativos de la CEDIS. La recepción de cualquier queja o denuncia se deberá realizar mediante un escrito y depositarlo en el buzón de transparencia que se encuentran en las oficinas administrativas de la CEDIS.

Oficinas	Domicilio
CEDIS Oficina Central	Londres número 70 entre Tehuantepec y Manuel Z. Cubillas, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora.
Teléfono	Correo Electrónico
2135103	cedis_recepcion@hotmail.com

También para quejas o denuncias se podrá a comunicar a la Dirección de Contraloría Social ubicado en el Centro de Gobierno Edif. Hermosillo 2do. Piso Blvd. Paseo Rio Sonora y Comonfort Hermosillo, Sonora con teléfono 2-13-66-10 y correo: contactocontraloria@sonora.gob.mx.

Atentamente


Ing. José Antonio Cruz Casas.
Coordinador General de CEDIS